



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

04247-2019-U
PERSONAL

Nombrar personal eventual

Recursos Humanos
Personal
MT/II

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, mediante Decreto núm. 2019-3819, de fecha 16/09/2019, ha resuelto:

La Excma. Diputación Provincial de Castellón, en sesión extraordinaria y urgente del Pleno, celebrada el día 9 de Julio de 2019, acuerda determinar el número, características y retribuciones del Personal Eventual.

Considerando que el art. 104.2) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 19.4 de la Ley 10/2010 de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, establecen que el nombramiento y cese del personal eventual es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad Local correspondiente.

De conformidad con la propuesta del Sr. Diputado Provincial por Compromís.

En uso de las competencias que me confiere la legislación vigente y sin perjuicio de posteriores reestructuraciones que puedan haber, RESUELVO:

Nombrar Personal Eventual de la Excma. Diputación Provincial de Castellón a la siguiente persona en el cargo y con las retribuciones brutas anuales que se indican.

Con efectos económicos y administrativos al día 17 de Septiembre de 2019:

Empleado/a	Núm. Puesto	Denominación puesto trabajo	Retribuciones brutas anuales
Sancho Puerto, Pau	1267	Asesor Gobierno Compromís	33.386,00

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el Art. 104.3) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 19.4 de la Ley 10/2010 de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

En Castellón de la Plana, a 23 de Septiembre de 2019

LA JEFE DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS,
(Documento firmado electrónicamente al margen)
Mónica MariTorán